

Asesoría General de Gobierno

Decreto HF. (P) - GJ. N° 1672
RECTIFICANSE LOS ARTICULOS 1° Y 2° DEL DECRETO HF. (P) - GJ. N° 855/2008

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Agosto de 2008.

VISTO:

El Decreto H. y F. (P.) - G. y J. N° 855, de fecha 21 de mayo de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que a través del dictado del citado instrumento legal, cuya copia obra de fojas 09/11 de las presentes actuaciones, se cometió un error involuntario al consignar que el agente RAMON RUBEN IBAÑEZ era trasladado a la Administración General de Juegos y Seguros, cuando debió decir ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Que mediante Nota de fecha 27 de mayo de 2008, fs. 12, el Departamento Legajo de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, solicita se rectifique el Decreto H. y F. (P.) G. y J. N° 855, de fecha 21 de mayo de 2008, y que se reubique al nombrado agente en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Que finalmente la Dirección de Provincial de Recursos Humanos, remite las presentes actuaciones a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, para su conocimiento y demás efectos.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. a) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 03, de fecha 04 de enero de 2008,

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Rectifícase los Artículos 1° y 2° del Decreto H. y F. (P.) G. y J. N° 855, de fecha 21 de mayo de 2008, los que quedarán redactados conforme se indica a continuación: «ARTICULO 1°. Modifícase la Planta Permanente de la SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION, y de ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, aprobadas por Ley N° 5234, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2008, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto Acuerdo N° 03, de fecha 04 de enero de 2008, conforme se indica a continuación:

SERV. ADM. FINANC.: 014 - D. A. DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

CARACTER: 001 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 010 - GOBERNACION

UNIDAD EJECUTORA: 159 - SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

PROGRAMA: 018 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

SUPRIMIR

04 ESCALAFON GENERAL

05 PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS

02 AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

01 PERSONAL DE SUPERVISION

007 CATEGORIA 18

1

SERV. ADM. FINANC. : 003 - S.A. DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION: 010 GOBERNACION

UNIDAD EJECUTORA: 015 ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA: 022 ASESORAMIENTO LEGAL AL PODER EJECUTIVO

ACTIVIDAD: 001 CONDUCCION Y ADMINISTRACION

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

INCORPORAR

04 ESCALAFON GENERAL

05 PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS

02 AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

01 PERSONAL DE SUPERVISION

007 CATEGORIA 18

1

«ARTICULO 2°. Reubíquese presupuestada ríamente al Señor RAMON RUBEN IBAÑEZ, C.U.I.L. N° 23100106779, en el Cargo Categoría 18 Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente de ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha del presente instrumento legal.»

ARTICULO 2°. Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, U.P.E. CENTRO DEL CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 03:50:24